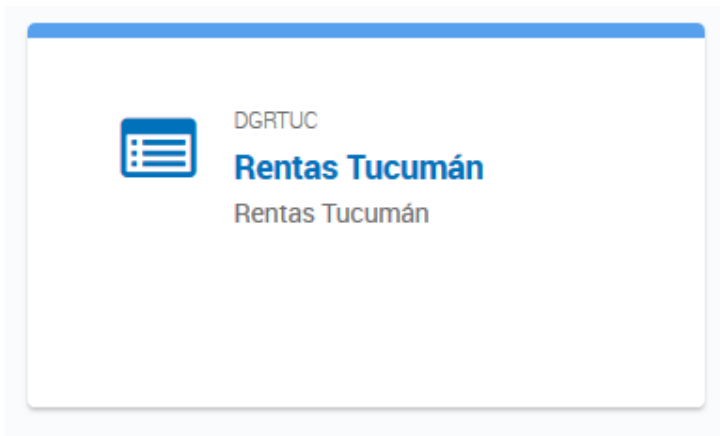


GUIA PARA LA SOLICITUD Y SUSCRIPCIÓN DE PLANES DE FACILIDADES DE PAGO IMPUESTOS DECLARATIVOS

(Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, para la Salud Pública y de Sellos)

A los fines de solicitar el acogimiento al Régimen de Regularización de deudas Fiscales Dcto. 1243/3(ME)-2021, deberá utilizar para su identificación la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la "Clave Fiscal" otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y tener constituido Domicilio Fiscal Electrónico en los términos de la RG (DGR) N° 31/17.-

Para utilizar los servicios Web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS podrá acceder utilizando la citada clave a través de la página de AFIP con clave fiscal www.afip.gob.ar, seleccionando el servicio "Rentas Tucumán"



O bien, ingresando con Clave Fiscal desde www.rentastucumán.gob.ar, al link "Servicios con Clave Fiscal".

Accesos más utilizados



Luego de ingresar a los "Servicios con Clave Fiscal", seleccionar la opción "Trámites Web":

Servicios con Clave Fiscal

Trabajando con la C.U.I.T. Nº 20-XXXXXXXX-3

- Presentación de DJS generadas por Aplicativos
- Presentación F.904 Web
- Reimpresión Acuses de Recibo (F.601)
- Reimpresión de DJS
- Comprobante para el Pago (F.600)
- Domicilio Fiscal Electrónico
- Padrones y Nóminas**
- Impuestos Patrimoniales
- Trámites Web**






Dentro de opción "Trámite Web" se deberá seleccionar el botón "Nuevo Trámite"

Trámites Web

Trabajando con la C.U.I.T. Nº 20-XXXXXXXX-3

 Nuevo Trámite

Buscar:

Opciones 	Número 	Tipo 	Nro. Expediente 	Fecha Generación 
--	--	--	---	--

Posteriormente, se deberá seleccionar "Solicitud web Régimen de Regularización de Deudas Fiscales Dcto. Nº 1243/3(ME)-2021 – Impuestos Declarativos": y hacer click en "Siguiete".

Trámites Web

Trabajando con la C.U.I.T. Nº

Solicitud Web Régimen de Regularización de Deudas Fiscales Dcto. Nº 1243/3(ME)-2021 – Impuestos Declarativos

 Cancelar

 Siguiete

 Volver al Menú Principal

El sistema brindará información respecto a los datos a adjuntar.



A continuación, se deberá completar el formulario con los datos solicitados y adjuntar la documentación pertinente, conforme lo establecido en la RG (DGR) N° 59/21, y luego seleccionar “Iniciar Trámite”.

Solicitud Web Régimen de Regularización de Deudas Fiscales Dcto. N° 1243/3(ME)-2021 – Impuestos Declarativos

Trabajando con la C.U.I.T. N° 20.26914;

E-mail:

Teléfono:

Observación (opcional):

Adjuntar Archivo (.zip aplicativo o pdf)

Seleccione el impuesto que corresponda al archivo adjunto

Si el archivo a adjuntar es en formato “pdf”, se deberá seleccionar el impuesto que corresponde al archivo que se adjunta y luego seleccionar “Iniciar Trámite”.

Adjuntar Archivo (.zip aplicativo o pdf)
 ssss.pdf

Seleccione el impuesto que corresponda al archivo adjunto

INGRESOS BRUTOS

Una vez completado el formulario, el sistema indicará en la pantalla los datos cargados para su confirmación.

Si los datos son correctos deberá seleccionar el botón “Enviar Solicitud”.

Plan de Pago / Moratoria - Impuestos Declarativos Dcto. 1243/3(ME)-2021

C.U.I.T.:

Razón Social o Denominación:

C.U.I.T. del Presentante:

Datos adicionales:

Email:

Teléfono:

Observación:

Impuesto:

De acuerdo con lo establecido por la Dcto. 1243/3(ME)-2021, se remite la presente solicitud.-

Por la presente, de acuerdo con lo establecido por la Dcto. 1243/3(ME)-2021, solicito se me considere el trámite detallado en el archivo adjunto.-

La presente Nota tiene el caracter de mera solicitud, y no certifica en ningún caso el cumplimiento de las obligaciones tributarias del presentante.-

✖ Cancelar ➤ Enviar Solicitud

[🏠 Volver al Menú Anterior](#)

El sistema indicará que el trámite se efectuó correctamente y podrá imprimir el respectivo Acuse de Recibo.

Solicitud de Tramite Web

DIRECCIÓN
GENERAL
DERENTAS

|

GOBIERNO DE
TUCUMÁN

|

TUCUMÁN

Fecha de generación 04/06/2020, 15:15

Se realizó con éxito el alta del Trámite Web

🖨️ Imprimir Acuse de Recibo

[🏠 Volver al Menú Anterior](#)

Acuse de Recibo

Fecha de generación: 03/06/2021, a las 12:51 hs.

Asunto:
PLAN DE PAGO / MORATORIA - IMPUESTOS DECLARATIVOS
DECRETO 1243/3(ME)-2021

Trámite N°:

C.U.I.T.:

Razón Social o Denominación:

Impuesto:

El presente Acuse de Recibo tiene el carácter de comprobante de recepción de la solicitud enviada y no certifica en ningún caso el cumplimiento de las obligaciones tributarias del presentante.

Una vez efectuada la solicitud, la DGR procederá a liquidar el plan de facilidades de pagos y se remitirá al Domicilio Fiscal Electrónico, a los efectos de su conformación.

Servicios con Clave Fiscal

Trabajando con la C.U.I.T. N° 20-XXXXXXXX-3

Presentación de DJs generadas por Aplicativos

Presentación F.904 Web

Reimpresión Acuses de Recibo (F.601)

Reimpresión de DJs

Comprobante para el Pago (F.600)

Domicilio Fiscal Electrónico

Padrones y Nóminas

Impuestos Patrimoniales

Trámites Web

Ingresando a la Opción "Domicilio Fiscal Electrónico", se deberá seleccionar la opción "Notificaciones".

Domicilio Fiscal Electrónico



En la solapa “Notificaciones Nuevas” podrá acceder para la lectura del plan de facilidades de pago solicitado informándose el tipo y número del referido plan de facilidades de pagos, los cuales resultan necesarios para la posterior emisión de la respectiva boleta de pago.



El sistema le brindará la siguiente información.



Para la visualización del plan de pagos correspondiente, deberá hacer click en el botón “Aceptar”.

A los efectos de la conformación, se deberá ingresar en la solapa “Notificaciones Leídas”.

Domicilio Fiscal Electrónico

Trabajando con la C.U.I.T. N°

Notificaciones Nuevas | Notificaciones Leídas | Constancia de Acceso Recuerde

Fecha Disponibilidad	Fecha Notificación	Fecha Lectura	Tipo y Nro.	Asunto	Área Emisora	Visible hasta	Acciones
03/06/2020 15:03	08/06/2020 12:46	08/06/2020 12:46					 <input type="button" value="Conformar"/> <input type="button" value="No Conformar"/>

[← Volver al Menú](#)

Domicilio Fiscal Electrónico

Trabajando con la C.U.I.T. N°

Notificaciones Nuevas | Notificaciones Leídas | Constancia de Acceso

LIQUIDACION MORATORIA / PLAN DE PAGO ×

La conformidad de la presente liquidación implica la suscripción en los términos del Decreto 1243/3(ME)-2021.

Fecha Disponibilidad	Fecha Notificación	Fecha Lectura	Tipo y Nro.	Asunto	Área Emisora	Visible hasta	Acciones
08/06/2021 15:17	08/06/2021 15:17					06/09/2021	
19/04/2021 11:23	19/04/2021 11:23		INFORME DE INHABILITACION	INFORME DE INHABILITACION	DIV. SELLOS	18/07/2021	
08/04/2021 11:45	08/04/2021 11:45		NOTA	F 600 INSCRIPCION INGRESOS BRUTOS	RECEPTORIA DE HIPER LIBERTAD I	07/07/2021	

Domicilio Fiscal Electrónico

Trabajando con la C.U.I.T. N°

Detalle de la confirmación de la Notificación

Se realizó la confirmación, puede imprimir la boleta haciendo click [aquí](#) -

[← Volver](#)

Una vez conformado el plan de facilidades de pago, se deberá ingresar, a los efectos de la emisión de la boleta de pago correspondiente, al sitio web de este Organismo (www.rentastucuman.gob.ar), en el link "Planes de Facilidades de pago" disponible en la Opción "Emisión de formularios de pago" para su respectiva impresión, debiendo consignar "Tipo Plan Pago" y "Número Plan Pago" los cuales que fueron informados al conformar el plan de facilidades de pago solicitado.

Emisión de Formularios de Pago

Consulta tu informe de deuda patrimonial siguiendo nuestra [guía de ayuda](#).

Inmobiliario Emisión de Boletas.	Automotores y Rodados Emisión de Boletas.	Consolidada Inmobiliario, Automotores y Rodados.
Sellos Comprobante para el Pago (F.600).	Planes de Facilidades de Pago Emisión de Boletas.	Inmobiliario Cuentas Tributarias Emisión de Boletas.
Tasa al Uso Especial del Agua Emisión de Boletas.	Tasas Retributivas de Servicios (F.924).	

Aplicativos

Facilidades de Pago

Entidades Recaudatorias

0800 777 7882

Calle 24 de Septiembre 960/970
Teléfono 381 4503700

Planes de Facilidades de Pagos

Inicio / Planes de Pagos

Tipo Plan Pago:

Número Plan Pago:

Fecha de Actualización:

Código de Validación:

4922 Recargar

Agenda Impositiva

Novedades

Biblioteca